

Fundación Huellitas de Paz

Estado de Situación Financiera

Cifras en miles de pesos

	Notas	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 5.000	\$ 5.000
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		-	-
Total Activos		\$ 5.000	\$ 5.000
Patrimonio neto y pasivos			
Pasivos corrientes			
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar		-	-
Otros impuestos		-	-
Obligaciones Laborales		-	-
		0	0
Total Pasivos		\$ 0	\$ 0
Patrimonio			
Capital emitido		5.000	5.000
Prima de emisión		-	-
Utilidad del periodo		-	-
Utilidades retenidas		-	-
Total patrimonio		5.000	5.000
Total pasivos y patrimonio		\$ 5.000	\$ 5.000
			
Jose Manuel Soto		Edwin Steven Ospina A.	
Representante Legal		Contador	
		T.P. 186376-T	

Estados de Cambios en el Patrimonio

Cifras en miles de pesos

	Capital Social	Resultados del ejercicio	Utilidades retenidas	Total Patrimonio
A 31 de diciembre de 2022	\$ 5.000	\$ -	\$ -	\$ 5.000
Utilidad retenida	-	-	-	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-
A 31 de diciembre de 2023	\$ 5.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000
Utilidad retenida	-	-	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-
A 31 de diciembre de 2024	\$ 5.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000



Jose Manuel Soto
Representante Legal



Edwin Steven Ospina A.
Contador
T.P. 186376-T

1. Entidad reportante

Fundación Huellitas de Paz (en adelante la Compañía) es una entidad sin ánimo de lucro inscrita en Cámara de Comercio de Facatativá el 06 de septiembre de 2017 bajo el número 13708 del libro I. La Compañía tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. El número de matrícula mercantil es S0503911.

Su objeto social es “importante que las personas desarrollen una conciencia social y cultural acerca de lo que es el campo, y como este tipo de vida influye diariamente en el tipo de vida que se lleva en la ciudad por medio de procesos productivos que refuerzan su filosofía de “ sin campo no hay ciudad como la cunicultura, las aves, o la porcicultura. Determinar que experiencias o percepciones genera la cultura agropecuaria en las personas de la ciudad, y a partir de ellas desarrollar actividades que permitan la fomentación de la cultura agropecuaria de una forma divertida, educativa, e interactiva. Albergar y cuidar a los animales de paso en la reserva natural de huellitas de paz.

Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios, y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos Co - financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficios de la fundación. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a:

Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Fundación huellitas de paz tiene fines de toma de conciencia de cuidar la naturaleza y el habitat de los animales en desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Educativo
2. Cultural.

Apoyo logístico a todo tipo de eventos: Recreo – deportivos, culturales, verbenas, festivales, ferias y fiestas. – capacitación y apoyo logístico en actividades del adulto mayor, niñez y madres cabezas de familia”.

El domicilio de la oficina principal de la compañía es Nocaima – Colombia.

2. Bases de presentación y preparación

2.1. Declaración de cumplimiento y autorización de Estados Financieros.

La Compañía, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 1611 de 2022, 938 de 2021, Decreto 1432 de 2020, Decreto 2270 de 2019 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2018, sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de cada año.

2.2. Bases de medición

Estos estados financieros se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos en Colombia. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía.

Negocio en marcha – La Administración tiene, al momento de aprobar los estados financieros una expectativa razonable de que la Compañía cuenta con los recursos adecuados para continuar operando en el futuro previsible.

Por lo tanto, continúan adoptando la base contable de empresa en funcionamiento al preparar los estados financieros.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertos instrumentos financieros que son medidos a valores razonables al final de cada periodo de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico está generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

La Compañía ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las Notas 4 y 5.

3. Nuevos estándares y cambios normativos

3.1. Nuevos estándares adoptados por la Compañía, efectivos a partir del 1 de enero de 2023.

La Compañía aplicó por primera vez ciertas normas y enmiendas, que son efectivas a partir del 1 de enero de 2023. No ha adoptado anticipadamente ninguna otra norma, interpretación o enmienda que haya sido emitida pero que aún no sea efectiva a la fecha de este informe:

Modificaciones a la NIC 1- Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes-

Las modificaciones emitidas en enero de 2021 aclaran los criterios de clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, en función de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe. Los cambios también aclaran a que se refiere la "liquidación" de un pasivo en términos de la norma.

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia Fase 1 - NIIF 9 – Instrumentos Financieros - NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar - NIC 39- Instrumentos Financieros Reconocimiento y medición

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine. Sin embargo, cualquier ineffectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

Marco Conceptual

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

No se realizarán cambios a ninguna de las normas contables actuales. Sin embargo, las entidades que se basan en el Marco para determinar sus políticas contables para transacciones, eventos o condiciones que de otra manera no se tratan en las normas contables deberán aplicar el Marco revisado a partir del 1 de enero de 2022. Estas entidades deberán considerar si sus políticas contables siguen siendo apropiadas según el Marco revisado.

3.2. Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2024

El Decreto 1611 de 2023 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando principalmente enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por los Decretos 938 de 2022, 2270 de 2019 y 1432 de 2020, que consideraban las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019.

Norma de Información Financiera	Detalle
Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes – Modificaciones a la NIC 1	Las modificaciones de alcance limitado a la NIC 1 Presentación de estados financieros aclaran que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, según los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha de presentación (por ejemplo, el incumplimiento de un convenio). Las modificaciones también aclaran qué significa en la NIC 1 la “liquidación” de un pasivo. Las modificaciones podrían afectar la clasificación de pasivos, particularmente para entidades que previamente consideraron las intenciones de la administración para determinar la clasificación y para algunos pasivos que pueden convertirse en patrimonio. Las modificaciones deben aplicarse retroactivamente de acuerdo con los requisitos normales de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Desde la aprobación de estas modificaciones, el IASB ha emitido un proyecto de norma que propone cambios adicionales y el aplazamiento de las modificaciones hasta al menos el 1 de enero de 2024. La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.
Información a revelar sobre políticas contables: modificaciones a la NIC 1 y al Documento de práctica de las NIIF 2	El IASB modificó la NIC 1 para requerir que las entidades revelen sus políticas contables materiales en lugar de sus políticas contables significativas. Las enmiendas definen qué es "información material sobre políticas contables" y explican cómo identificar cuándo la información sobre políticas contables es material. Aclaran además que no es necesario revelar información inmaterial sobre políticas contables. Si se divulga, no se debe opacar la información contable material. Para respaldar esta modificación, el IASB también modificó el Documento de práctica de las NIIF 2 Realización de juicios sobre la materialidad para proporcionar orientación sobre cómo aplicar el concepto de materialidad a las revelaciones de políticas contables. La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.
Definición de estimaciones contables- Modificaciones a la NIC 8 -Políticas Contables, Cambios	La modificación a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores aclara cómo las empresas deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. La distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables se aplican prospectivamente a transacciones futuras y otros eventos futuros, mientras que los cambios en las políticas contables generalmente se aplican

Norma de Información Financiera	Detalle
en las Estimaciones Contables y Errores	retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados, así como al período actual. La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.
Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que se reconocen en una única transacción- Modificaciones a la NIC 12	Las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias requieren que las empresas reconozcan impuestos diferidos sobre transacciones que, en el reconocimiento inicial, den lugar a cantidades iguales de diferencias temporarias imponibles y deducibles. Por lo general, se aplicarán a transacciones tales como arrendamientos de arrendatarios y obligaciones de desmantelamiento, y requerirán el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos adicionales. La enmienda debe aplicarse a las transacciones que ocurren en o después del comienzo del primer período comparativo presentado. Además, las entidades deben reconocer activos por impuestos diferidos (en la medida en que sea probable que puedan utilizarse) y pasivos por impuestos diferidos al comienzo del primer período comparativo para todas las diferencias temporales deducibles y gravables asociadas con: - Activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, y - Pasivos por desmantelamiento, restauración y similares, y los montos correspondientes reconocidos como parte del costo de los activos relacionados. El efecto acumulado del reconocimiento de estos ajustes se reconoce en las utilidades acumuladas u otro componente del patrimonio, según corresponda. La NIC 12 no habría abordado previamente cómo contabilizar los efectos fiscales de los arrendamientos en el balance y transacciones similares y varios enfoques se consideraron aceptables. La Compañía se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Norma de Información Financiera	Detalle
Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto – Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28	El IASB ha realizado modificaciones de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos. Las modificaciones aclaran el tratamiento contable de las ventas o aportaciones de activos entre un inversor y sus asociadas o negocios conjuntos. Confirman que el tratamiento contable depende de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o negocio conjunto constituyen un 'negocio' (como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios). - Cuando los activos no monetarios constituyan un negocio, el inversionista reconocerá la ganancia o pérdida total en la venta o aporte de los activos. - Si los activos no cumplen con la definición de un negocio, el inversionista reconoce la ganancia o pérdida solo en la medida de los intereses del otro inversionista en la asociada o negocio conjunto. La enmienda se aplica prospectivamente.
Acuerdos de financiación de proveedores	Modificaciones efectuadas a la NIC 7 y la NIIF 7 que establecen nuevos requisitos de divulgación sobre los acuerdos de financiación de proveedores. El objetivo de las nuevas revelaciones es proporcionar información sobre los acuerdos de financiación de proveedores que permita a los inversores evaluar los efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad. Las nuevas divulgaciones incluyen información sobre lo siguiente:
Modificaciones efectuadas a la NIC 7 y la NIIF 7	• Los términos y condiciones de los acuerdos. • Los valores en libros de los pasivos financieros que forman parte de los acuerdos y las partidas en las que se presentan esos pasivos. • El valor en libros de los pasivos financieros para los cuales los proveedores ya han recibido pago de los proveedores financieros. • El rango de fechas de vencimiento de pago tanto para los pasivos financieros que forman parte de los acuerdos como para las cuentas por pagar comerciales comparables que no forman parte de dichos acuerdos. • Cambios no monetarios en los valores en libros de los pasivos financieros de los acuerdos • Acceso a servicios financiación de proveedores y concentración del riesgo de liquidez con proveedores financieros.

Norma de Información Financiera	Detalle
	El IASB ha proporcionado un alivio transitorio al no exigir información comparativa en el primer año y tampoco exigir la divulgación de saldos de apertura específicos. Además, las revelaciones requeridas solo son aplicables para períodos anuales durante el primer año de aplicación. Por lo tanto, lo más pronto que deberán proporcionarse las nuevas revelaciones es en los informes financieros anuales es a finales de diciembre de 2024, a menos que una entidad tenga un ejercicio financiero de menos de 12 meses. La Compañía está evaluando los impactos de este nuevo requerimiento, aunque a la fecha no ha puesto en marcha ningún acuerdo de financiación de proveedores.

3.3 Decisiones de agenda del comité de interpretaciones de las NIIF emitidas en los últimos 12 meses

Si bien las decisiones de agenda del comité de interpretaciones de las NIIF no forman parte de las NIIF, a menudo producen material explicativo de la aplicación de los estándares contables que proporciona nueva información que de otro modo no estaba disponible y que de otro modo no se podría esperar razonablemente obtener. Se podría requerir que una entidad cambie su tratamiento contable anterior luego de la emisión de una decisión de agenda del CINIIF, generalmente como un cambio de política contable voluntario de acuerdo con la NIC 8.

En el período de 24 meses hasta el 30 de junio de 2023, se emitieron las siguientes decisiones de agenda que no generaron cambios para la Compañía.

- Impuesto al Valor Agregado no reembolsable sobre Pagos de Arrendamientos (NIIF 16)
- Contabilización de Warrants que se clasifican como Pasivos Financieros en el Reconocimiento Inicial (NIC 32)
- Beneficios económicos por el uso de un parque eólico (NIIF 16)
- Tercer programa de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III) Transacciones (NIIF 9 y NIC 20)
- Depósitos a la vista con restricciones de uso derivados de un contrato con un tercero (NIC7)
- Principal versus Agente: Revendedor de Software (NIIF 15)
- Créditos negativos para vehículos de bajas emisiones (NIC 37)
- Sociedades Adquirientes de Propósito Especial: Clasificación de Acciones Públicas como Pasivos Financieros o Patrimonio (NIC 32)
- Transferencia de Cobertura de Seguro bajo un Grupo de Contratos de Anualidades (NIIF 17)
- Sociedades de adquisición con fines especiales (SPAC): contabilidad de warrants en el momento de la adquisición
- Condonación de pagos de arrendamiento al arrendador (NIIF 9 y NIIF 16)
- Grupos de contratos de seguro multivisa (NIIF 17 y NIC 21)
- Definición de arrendamiento – Derechos de sustitución (NIIF 16)

3.4 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

Reglas del Pilar Dos de la OCDE

En diciembre de 2021, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó las reglas del modelo del Pilar Dos (Propuesta Global Anti-Elusión') para reformar la tributación corporativa internacional. Las grandes empresas multinacionales dentro del alcance de las reglas deben calcular su tasa impositiva efectiva para cada jurisdicción donde operan y estarán obligados a pagar un impuesto complementario por la diferencia entre su tasa impositiva efectiva por jurisdicción y la tasa mínima del 15%. En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Pilar Dos, incluida la ley tributaria que implementa las reglas calificadas. impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas. Las modificaciones exigen que las empresas afectadas revelen:

- Si han aplicado la excepción para reconocer y revelar información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos sobre la renta del Pilar Dos
- El gasto fiscal actual (si lo hubiera) relacionado con los impuestos sobre la renta del Pilar Dos, y Durante el período entre la promulgación de la legislación y que la legislación se vuelva efectiva, información razonablemente estimable de la exposición de la entidad a los impuestos sobre la renta del Pilar Dos. Si esta información no se conoce o no se puede estimar razonablemente, se debe revelar una declaración a tal efecto y sobre el progreso en la evaluación de la exposición.

Estas modificaciones deben aplicarse de forma inmediata, sujetas a cualquier proceso de endoso local, y de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores. Las revelaciones sobre la exposición solo se requieren para los períodos de presentación de informes anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023 sin incluir los informes financieros intermedios.

La Compañía está evaluando los impactos de la nueva reglamentación local emitida en relación con el impuesto mínimo de tributación.

3.5 Proyectos de norma del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) – Cambio Climático

El impacto del cambio climático en los estados financieros es un tema de alto perfil. Los inversores y los reguladores buscan cada vez más evidencia de cómo la entidad ha incorporado los asuntos ASG (Ambiente, Sostenibilidad y Gobierno) y, en particular, los factores de riesgo relacionados con el clima al realizar estimaciones y juicios en la preparación de los estados financieros. El riesgo relacionado con el clima podría incluir impactos de transición, por ejemplo, costos adicionales incurridos por la entidad como resultado de la transición a una economía baja en carbono, o impactos físicos, como daños a los activos como resultado de eventos catastróficos (por ejemplo: inundaciones).

Las normas contables tienen un requisito general de revelar la información que los usuarios necesitan para comprender el impacto de transacciones, eventos y condiciones particulares en la situación y el rendimiento financieros de la entidad. Por lo tanto, a la luz del enfoque actual y el impacto del cambio climático, las entidades deben asegurarse de haber evaluado el impacto del cambio climático y qué revelaciones son necesarias en este contexto para que los estados financieros cumplan con las NCIF.

Normas Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB)

En junio de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) publicó sus dos primeros borradores de exposición (ED por su sigla en inglés). Los dos ED que se han publicado son:

- (a) NIIF S1. Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sustentabilidad (Requisitos generales ED), y
- (b) NIIF S2. Información a revelar relacionada con el clima.

Los ED requieren que:

- (a) La información para revelar sea preparada (i) al mismo tiempo que los estados financieros anuales (ii) para la misma entidad que informa que los estados financieros, y
- (b) En la medida de lo posible, los supuestos utilizados para preparar la información se basan en las mismas bases que los estados financieros.

La Compañía está monitoreando constantemente los cambios en la normativa contable local con el fin de evaluar los posibles impactos que las nuevas normas emitidas por el organismo internacional puedan generar en su adopción en Colombia.

4 Políticas contables significativas

4.1. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones, al final de cada periodo que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas al valor razonable, denominadas en moneda extranjera, son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias calculadas en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no han sido reconvertidas.

La tasa de cierre al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$4.409,15 y \$3.822,05 respectivamente.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el estado de resultados. Las ganancias o pérdidas son reconocidas en el patrimonio dentro de la cuenta de "Otros resultados integrales" si estos corresponden a operaciones de cobertura calificadas como cobertura de flujos de efectivo e inversiones netas en un negocio en el extranjero o son atribuibles como parte de una inversión neta en el extranjero

4.2. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los activos y pasivos

financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando la Compañía se convierte en parte, de acuerdo con las condiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados), se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados, se reconocen de inmediato en el resultado del período.

Costo amortizado y método de interés efectivo

El método de interés efectivo es una manera para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los instrumentos financieros que no sean activos financieros con deterioro de crédito comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los recibos de efectivo futuros estimados (incluidas todas las comisiones y los puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida útil esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto en el cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida tolerable. Por otro lado, el valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo para instrumentos de deuda medidos posteriormente al costo amortizado y al valor razonable reconocido en otro resultado integral. Para los instrumentos financieros distintos de los activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido algún deterioro crediticio. Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en periodos de reporte posteriores, el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados con deterioro crediticio, la Compañía reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir del reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por intereses se reconocen en resultados.

Deterioro de activos financieros

Gestor Capital reconoce el valor de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo de acuerdo con el enfoque simplificado. Las pérdidas crediticias del activo se reconocen antes que un instrumento pase a estar en mora. Para determinar el riesgo crediticio se utiliza la información razonable y sustentable que se refiera al comportamiento histórico y variables que indiquen que exista riesgo en el futuro.

Para los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Bajas de Activos Financieros

La Compañía da de baja un activo financiero únicamente al vencimiento de los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o, cuando ha transferido sus derechos de recibir dichos flujos o ha asumido la obligación de pagar los flujos recibidos en su totalidad sin demora material a un tercero y (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, sino que ha transferido el control del mismo.

Cuando la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni transfiere el control del activo, la Compañía continúa reconociendo el activo transferido, en la medida de su participación continúa, y también reconoce el pasivo asociado.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se espera recibir al vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración. La medición del valor razonable se basa en la presunción de que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar en el mercado principal del activo o pasivo o en ausencia de un mercado principal en el mercado más ventajoso del activo o pasivo. La jerarquía del valor razonable se basa en el nivel de información disponible de mercado que incluye la seguridad de liquidez, la disponibilidad de los precios de intercambio o indicadores generados de las operaciones de mercado (tasas, curvas, volatilidades y otras variables de valoración requerida).

Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) de mercados activos para activos y pasivos idénticos. Para la Compañía, el nivel 1 incluye valores negociables activamente transados.

Nivel 2: Entradas distintas de Nivel 1 que son observables, ya sea directa o indirectamente. Para la Compañía, las entradas del Nivel 2 incluyen precios de activos similares, precios obtenidos a través de cotizaciones de corredores de bolsa, y los precios que pueden ser corroborados sustancialmente con otros datos observables con el mismo término que el contrato.

Nivel 3: Técnicas de valoración para las cuales la entrada de nivel más bajo que es significativa para la medición del valor razonable no es observable. La Compañía no utiliza entradas a nivel 3 para sus mediciones recurrentes de activos y pasivos financieros. La Compañía puede utilizar las entradas de Nivel 3 para el cálculo del monto recuperable de ciertos activos no financieros con el fin de realizar pruebas de deterioro.

Clasificación de activos financieros

La clasificación de las inversiones en activos financieros depende del propósito de su adquisición, estas son clasificadas en las siguientes categorías

Instrumentos de deuda

- i. Instrumentos de deuda a costo amortizado: Los instrumentos de deuda que cumplen con las siguientes condiciones, se miden posteriormente al costo amortizado:
 - El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para cobrar flujos de efectivo contractuales; y
 - Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto del capital pendiente.
- ii. Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral: Los instrumentos de deuda que cumplen con las siguientes condiciones se miden posteriormente a valor razonable reconocido en otro resultado integral:
 - El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra mediante la recopilación de flujos de efectivo contractuales y la venta de los activos financieros; y
 - Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

La Compañía no ha clasificado ningún instrumento de deuda como medido a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

La Compañía puede designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla con el costo amortizado o los criterios de valor razonable reconocido en otro resultado integral medidos a valor razonable con cambios en los resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente un desajuste contable. La Compañía no ha designado ningún instrumento de deuda como al valor razonable con cambios en los resultados.

Instrumentos de patrimonio

- i. Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en resultados: Las inversiones en instrumentos de patrimonio se clasifican como medidos al valor razonable con cambios en los resultados, a menos que la Compañía designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni tiene una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios en el valor razonable reconocido en otro resultado integral en el reconocimiento inicial.
- ii. Instrumentos de patrimonio designados al valor razonable con cambios en otro resultado integral: En el reconocimiento inicial, la Compañía puede realizar una elección irrevocable (sobre la base de instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de patrimonio como a valor razonable reconocido en otro resultado integral. La designación a valor razonable reconocido en otro resultado integral no está permitida si la inversión de capital se mantiene para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios a la que se aplica la NIIF 3.

Posteriormente, se miden a valor razonable que se origina de los cambios en el valor razonable reconocido en otro resultado integral y acumulados en la reserva de revaluación de inversiones. La ganancia o pérdida acumulada no se reclasificará a utilidad o pérdida en la disposición de las inversiones de capital, en cambio, se transferirán a ganancias retenidas.

Los dividendos de estas inversiones se reconocen en resultados cuando el derecho de la Compañía a recibir los dividendos se establece, a menos que los dividendos representen claramente una recuperación de parte del costo de la inversión.

Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio

Clasificación como deuda o patrimonio - Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por una entidad de la compañía se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

La recompra de los instrumentos de patrimonio propios de la Compañía se reconoce y deduce directamente en el patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en los resultados, provenientes de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de la Compañía.

Pasivos financieros:

Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Compañía a través de créditos bancarios, cuentas por pagar a proveedores y acreedores. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en el reconocimiento inicial para ser medidos bajo la metodología de costo amortizado o valor razonable.

Los créditos bancarios se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de costos de transacción incurridos. La diferencia entre el importe recibido y su valor principal se reconoce en el resultado del período durante el tiempo de amortización de la obligación financiera, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del estado de posición financiera.

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato sea pagada o vencida. Cuando un pasivo financiero existente haya sido reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados.

Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a su valor razonable en la fecha en que se celebra el contrato y son permanentemente remedidos a su valor razonable. Si los instrumentos financieros derivados no califican para ser reconocidos a través del tratamiento contable de coberturas, estos se registran a su valor razonable a través del estado de resultados. Cualquier cambio en el valor razonable de estos derivados se reconoce inmediatamente en el estado de resultados en los costos financieros. Si son designados para cobertura el método para reconocer la ganancia o pérdida resultante de los cambios en los valores razonables de los derivados depende de la naturaleza del riesgo y partida que se está cubriendo.

4.4. Inversiones en asociadas

Una asociada es una entidad sobre la que la compañía posee influencia significativa. Influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control absoluto ni el control conjunto de esta. Las inversiones en asociadas son incorporadas a los estados financieros utilizando el método de la participación, excepto si la inversión o una porción de la misma, es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 - Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas.

Cuando una inversión en una asociada se mantiene directa o indirectamente por una entidad que es una organización de capital de riesgo o un fondo de inversión colectiva, fideicomiso de inversión u otra entidad análoga, incluyendo los fondos de seguro ligados a inversiones, la Compañía puede optar por medir esa inversión a valor razonable con cambios en resultados.

De acuerdo con el método de participación, las inversiones se contabilizan inicialmente en el estado de situación financiera al costo, y se ajustan posteriormente para contabilizar la participación de la Compañía en ganancias o pérdidas y en otro resultado integral. Los dividendos recibidos de la asociada o negocio conjunto se reconocen como menor valor de la inversión.

La Compañía interrumpe el uso del método de participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una asociada o un negocio conjunto. Cuando la Compañía retiene una participación en la antigua asociada o un negocio conjunto y el interés retenido es un activo financiero, la Compañía mide el interés retenido al valor razonable en esa fecha de acuerdo con NIIF 9. La diferencia entre el valor en libros de la asociada o un negocio conjunto en la fecha en que se suspendió el método de participación, y el valor razonable de cualquier interés retenido y cualquier producto de la venta de un interés parcial en la asociada o un negocio conjunto se incluye en la determinación de la ganancia o pérdida en la venta de la asociada o negocio conjunto. Además, la Compañía contabiliza todos los importes previamente reconocidos en otro resultado integral en relación con esa asociada sobre la misma base que se requeriría si esa asociada hubiera vendido directamente los activos o pasivos relacionados. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente reconocida en otro resultado integral por esa asociada o negocio conjunto se reclasificará a resultados en la disposición de los activos o pasivos relacionados, la Compañía reclasifica la ganancia o pérdida del patrimonio a resultados (como un ajuste de reclasificación) cuando se vende la asociada o negocio conjunto.

Cuando la Compañía reduce su participación en una asociada o en un negocio conjunto, pero la Compañía continúa utilizando el método de la participación, la Compañía reclasifica a resultados la proporción de la ganancia o pérdida que previamente se había reconocido en otro resultado integral relacionado con esa reducción en el interés de propiedad si esa ganancia o pérdida se reclasificaría a ganancia o pérdida en la disposición de los activos o pasivos relacionados. La totalidad del importe en libros de la inversión es probada por deterioro de conformidad con la NIC 36 Deterioro de Activos como un activo individual comparando su importe recuperable (mayor valor entre el valor de uso y el valor razonable menos los costos de disposición) con su importe en libros. Cualquier pérdida por deterioro reconocida forma parte del importe en libros de la

inversión. Cualquier reverso de dicha pérdida por deterioro se reconoce de conformidad con la NIC 36 hasta que el importe recuperable de la inversión aumente posteriormente.

4.5. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la compañía tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

4.6. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

- Ingresos por intereses - se reconocen cuando sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable. Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable, que es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero sobre el reconocimiento inicial.

- Ingresos por método de participación patrimonial – El ingreso por método de participación corresponde al porcentaje de participación que la Compañía tiene en los resultados de sus asociadas. Este se reconoce al cierre del período sobre el que se informa teniendo en cuenta el porcentaje de participación patrimonial y las utilidades o pérdidas obtenidas por las asociadas.

4.7. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto de renta por pagar actual y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio respectivamente Impuesto corriente

Se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de ganancias o pérdidas y otro resultado integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas impositivas al final del periodo que se informa. La Compañía determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos

Impuesto diferido

Se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros separados y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias, con excepción de los pasivos diferidos que surgen por diferencias temporarias en inversiones en filiales o asociadas en los que la Compañía es capaz de controlar el reverso de la diferencia temporaria y cuando exista la posibilidad de que ésta no pueda revertirse en un futuro cercano. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Se debe reconocer un pasivo diferido por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, a excepción de aquellos en los que la Compañía es capaz de controlar el reverso de la diferencia temporaria y cuando exista la posibilidad de que ésta no pueda revertirse en un futuro cercano. Los activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias deducibles asociadas con dichas inversiones y participaciones son únicamente reconocidos, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias y cuando exista la posibilidad de que éstas puedan revertirse en un futuro cercano. El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas terminado el proceso de aprobación.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

4.8. Estado de flujos de efectivo

La Compañía prepara el Estado de Flujos de Efectivo utilizando el método indirecto a partir de la utilidad (pérdida) neta, desagregado en tres secciones:

- Flujos de efectivo por actividades de operación: corresponden a los flujos de las operaciones que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, y de aquellas actividades que no pueden ser clasificadas como actividades de inversión y financiación. En estos flujos se incluyen, entre otros, impuestos y dividendos recibidos de asociadas, negocios conjuntos e instrumentos financieros.

- Flujos de efectivo por actividades de inversión: corresponden a los flujos de las actividades de adquisición y desinversión de activos de largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes de efectivo. En estos flujos se incluyen, entre otros, los flujos referentes a la adquisición de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos (excluyendo para las subsidiarias los costos de transacción que se presentan como flujos de efectivo de las actividades de operación), contraprestaciones contingentes pagadas por combinaciones de negocios durante el período de medición y hasta el monto del pasivo identificado, flujos de efectivo de ventas de subsidiarias con pérdida de control, asociadas y negocios conjuntos; adquisiciones y enajenaciones de activos intangibles y propiedades, planta y equipo (incluidos los costos de transacción y los pagos diferidos al momento efectivo del recibo o entrega de los flujos) e intereses recibidos de inversiones..
- Flujos de efectivo por actividades de financiación: corresponden a los flujos de las actividades que producen un cambio en la estructura de capital de la Compañía, ya sea por recursos propios o de terceros. En estos flujos se incluyen, entre otros, emisiones de instrumentos de patrimonio, obtención y reembolsos de préstamos, emisión de bonos y papeles comerciales y la cancelación de los mismos, transacciones entre accionistas que no impliquen obtención y/o pérdida de control (incluidos los costos de transacción y cualquier pago diferido al momento efectivo del recibo o entrega de los flujos) y derivados que cubren pasivos financieros y los pagos de dividendos.

5. Uso de estimaciones y juicios

Para la preparación de los estados financieros, se requiere que la administración de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos los cuales afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos presentados.

Las estimaciones y los supuestos utilizados se revisan de forma continua y bajo supuesto de negocio en marcha. Los cambios en las estimaciones contables se reconocen en el período en que se modifica la estimación, si el cambio afecta sólo a ese período, o al período de la revisión y períodos posteriores si éste afecta períodos actuales y futuros.

Los cambios en los supuestos pueden tener un impacto significativo en los estados financieros en los períodos en que tales cambios suceden. Los juicios o cambios en los supuestos se revelan en las notas a los estados financieros. La administración basa sus estimaciones y juicios en la experiencia histórica y en varios otros factores que se consideran razonables en las circunstancias actuales. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones si las suposiciones y las condiciones cambian.

6. Efectivos y equivalentes de efectivo

	2024	2023
Efectivo.	\$ 5.000	\$ 5.000
	\$ 5.000	\$ 5.000

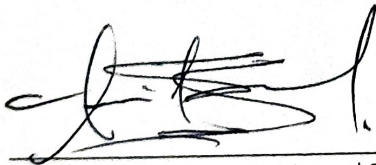
Certificación del representante legal y Contador de la Compañía

Fundación Huellitas de Paz Certificación a los Estados Financieros

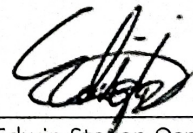
Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de Mercantil Colpatria S.A., (En adelante, "La Compañía") finalizados al 31 de diciembre de 2024, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Compañía existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de Fundación Huellitas para la Paz., en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido autorizados para su divulgación por el máximo órgano social.



Juan Manuel Soto
Representante Legal



Edwin Steven Ospina
Contador
T.P. 186376-T